FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/10/2026

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Roberto Aller Llanos, vicepresidente primero, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente, los señores diputados:

D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
No asiste:
D. Santiago Dorado Cañón

y Dª. Mª Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión Dª M.Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la Intervención.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026.

2.1. Quedar enterada de la Sentencia nº 112/2026, de 1 de septiembre, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza nº 2 de León, recaída en el procedimiento abreviado P.A. 13/2026, promovido por don R. A.M. por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Tesorería de la Diputación Provincial de León de 19 de noviembre de 2025 y contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 18 de diciembre, interpuesto frente a una segunda diligencia de embargo de cuenta bancaria, declarando la nulidad de dichas actuaciones por no ser conformes a derecho, condenando a la Diputación Provincial de León a la restitución al demandante de las cantidades indebidamente embargadas, incrementadas con el interés de demora legalmente establecido desde la fecha de su exacción hasta su completo pago, con imposición de costas; Sentencia contra la que no cabe interponer recurso ordinario alguno, al no superar la cuantía del presente procedimiento los 30.000,00 €.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/10/2026

2.2. Quedar enterada de la Sentencia nº 299/2026, de 9 de septiembre, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, Plaza nº 4 de León, recaída en el procedimiento ordinario nº 790/2025, promovido por don MA. P.P., por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta en reclamación del reconocimiento del derecho del actor a ser indemnizado por los daños y perjuicios ocasionados con causa en la duración abusiva de la contratación temporal como personal laboral de la Diputación Provincial de León, condenando a aquella a abonar una indemnización compensatoria; Sentencia contra la que cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, acordándose su no interposición.

2.3. Quedar enterada de la Sentencia nº 300/2026, de 9 de septiembre, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, Plaza nº 4 de León, recaída en el procedimiento ordinario nº 814/2025, promovido por doña MA.S.P., por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta contra la Diputación Provincial de León en reclamación de reconocimiento del derecho a ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados con causa en la duración abusiva de la contratación temporal como personal laboral, condenando a aquella a abonar a la demandante una indemnización compensatoria; Sentencia contra la que cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, acordándose su no interposición.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/10/2026

3. Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del Suministro de maquinaria pesada de prevención de incendios (5 lotes), aprobado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a criterios automáticos de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, siendo su valor estimado de 1.639.338,84 €, con un presupuesto base de licitación de 1.983.600,00 € y una duración del contrato a contar desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026, no contemplándose la posibilidad de prórroga. Calificar las proposiciones presentadas en los lotes 1, 2, 3 y 4 por FINANZAUTO, S.A.U. Declarar acreditada la aptitud para contratar de la licitadora propuesta como adjudicataria, así como las solvencias económica y técnica, y constituidas las correspondientes garantías definitivas de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado mediante el Decreto n.º 9522, de fecha 4 de agosto de 2026, y a la incorporada de oficio. Adjudicar los 4 lotes del contrato a la empresa FINANZAUTO S.A.U. con NIF: A28006922, por los importes totales y en los términos de sus ofertas: Lote 1: 3 Bulldozers:786.984 €, Lote 2: Excavadora de Ruedas: 277.816 €, Lote 3: Motoniveladora: 468.391 € y Lote 4: Pala cargadora cadenas: 279.510 €; Disponer gasto, por los indicados importes, a favor de FINANZAUTO S.A.U. con cargo a la aplicación presupuestaria 304 13615 62300 del presupuesto de 2026 (Proyecto de gasto con financiación afectada nº 2026 2 S 0007 600 1 MAQUINARIA PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS) Notificar el acuerdo a la única entidad que ha presentado proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
27/10/2026

4. Autorizar la prórroga del contrato privado de Seguro de responsabilidad civil de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, adjudicado a la entidad QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA, (NIF: W0174445G), por una anualidad (desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2027), debiendo mantenerse las condiciones pactadas en el contrato; Autorizar y disponer gasto a favor de QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA, (NIF: W0174445G), en los términos y por los importes que se detallan en el acta: 53.244,89 € y 1.370,86 €; Considerar las garantías definitiva y complementaria constituidas en fecha 30 de marzo de 2026, mediante retención en el precio del contrato, por importe de 5.050,00 € (2.525,00 cada una de ellas), suficientes para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a QBE EUROPE SA/NV, SUCURSAL EN ESPAÑA, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

VºBº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, LA SECRETARIA,